



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2762/22

### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Septiembre de 2022, en referencia al Presupuesto General 2022, la Modificación de crédito número 3/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, conforme al siguiente tenor:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532 619.01	PAVIMENTACIÓN CIRCUNVALACIÓN	67.340,15
161.609.00	INSTALACIÓN CONTADORES AGUA Y ACOMETIDAS	2.795,10
454.609.00	REPARACIÓN CAMINOS AGRARIOS	3.043,62
		<b>TOTAL</b> <b>89.587,29</b>

#### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	<b>89.587,29</b>
		<b>TOTAL</b> <b>89.587,29</b>

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículo 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Fresno, 19 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.